



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 21/2022
(3 DE OCTUBRE DE 2022)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 242/2022. AYUDAS a la Investigación Biomédica 2022 de la Fundación Eugenio Rodríguez Pascual.



Referencia: CONC 243/2022. CONCURSO para Contratación de 3 Investigadores Predoctorales en Formación. Programa de cotutela entre la Universidad de Zaragoza y la Université de Pau et des Pays de l'Adour.



Vicerrectorado de
Política Científica
Universidad Zaragoza

Referencia: CONC 244/2022. CONCURSO para Contratación de 3 Investigadores Predoctorales en Formación. Programa de cotutela entre la Universidad de Zaragoza y otras universidades de la Universidad Europea UNITA.



Vicerrectorado de
Política Científica
Universidad Zaragoza

Referencia: PRO 245/2022. PROYECTOS de Investigación en Salud 2023 de la Fundación Bancaria la Caixa.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: AYU 246/2022. AYUDA para realización de prácticas en Museo ICO.

Referencia: BE 247/2022. BECAS Predoctorales en Humanidades Digitales en Western University de Fundación Ramón Areces.

Referencia: BE 248/2022. PREMIOS Nacionales de Discapacidad Reina Letizia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Referencia: BE 249/2022. BECAS de investigación Pasqual Maragall Researchers Programme.

Referencia: BE 250/2022. BECAS de Investigación del Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio.

Referencia PRE 251/2022. PREMIOS de Estudios Jurídicos de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación.

Referencia PRE 252/2022. PREMIOS de la Real Academia de Medicina de la Comunidad Valenciana.

Referencia PRE 253/2022. PREMIOS de la Real Academia Nacional de Medicina-RANME

Referencia: PRE 254/2022. PREMIO Proyecto Innovador en el ámbito de la gestión de la información y la documentación de SEDIC.



A. CONVOCATORIAS (SGI).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 242/2022.

FUNDACIÓN EUGENIO RODRÍGUEZ PASCUAL. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN EL BOE DE 8 DE AGOSTO DE 2022.

Objeto: Esta convocatoria tiene como objetivo conceder subvenciones a equipos de investigación estables que trabajen en el área de la biomedicina en universidades públicas o privadas en otros organismos públicos de investigación.

Se tendrán especialmente en consideración aquellos proyectos que demuestren una clara aplicabilidad práctica de la investigación que se proponga.

Requisitos: Los proyectos estarán liderados por un investigador principal que deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Disponer de la nacionalidad española o de la residencia en España.
- Estar en posesión del título de doctor en el momento de presentación de la solicitud.
- Estar vinculado por relación laboral o funcional a una institución universitaria o a un organismo público con dedicación a la investigación con sede en España.

El resto de los investigadores del equipo podrán pertenecer a universidades o centros públicos dedicados a la investigación de cualquier país de la Unión Europea.

Duración y dotación: Entre uno a dos años. La dotación no podrá ser superior a 10.000€ para los proyectos de un año de duración o a 25.000€ para los de dos años de duración.

En la memoria del proyecto se incluirá una estimación económica de la ayuda solicitada, especificando cada una de sus partidas (material inventariable o bienes y servicios). No se financia personal investigador.

La cantidad en concepto de costes indirectos no podrá ser en ningún caso superior al 2% del importe total de la ayuda concedida.

Presentación de solicitudes: Se realizará exclusivamente on-line a través de la página web www.fundacionrodriguezpascual.es en su apartado de ayudas, donde encontrarán las bases e instrucciones. Las solicitudes deberán ser presentadas en el modelo electrónico establecido por la Fundación.

Plazo: Admisión de solicitudes hasta las 20:00 horas del día 15 de octubre de 2022.

Los solicitantes deberán tramitar la Firma de la Vicerrectora de Política Científica de la Carta de aval, a través del Servicio de Gestión de la Investigación (aportando el Documento Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado en la red).

El plazo interno para dicho trámite será el 6 de octubre de 2022.

MÁS INFORMACIÓN

B.O.E de 3 de octubre de 2022.

Toda la información relacionada con esta convocatoria está disponible en Internet:
<https://fundacionrodriguezpascual.es/ayudas>



Referencia: CONC 243/2022.

B.O.A. de 23 de septiembre de 2022.
RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de tres Investigadores Predoctorales en Formación mediante contrato predoctoral (artículo 21 Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por el artículo 19 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre), financiado por el Vicerrectorado de Política Científica.

Objeto: La Universidad de Zaragoza (UNIZAR) y la Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA) han acordado ofrecer tres contratos cada una para la realización de tesis doctorales en cotutela. Las características del contrato serán las que correspondan a este tipo de contratos en cada universidad. *Esta convocatoria corresponde a los 3 contratos ofrecidos por la Universidad de Zaragoza.*

Convocatoria de carácter estratégico dentro del Programa Propio de I+D+i de tres plazas de Investigador Predoctoral en Formación.

Investigador Predoctoral en Formación:

Regulación: Esta convocatoria se regula por las bases generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la UZ de investigadores con contratos de trabajo de las modalidades específicas de la Ley 14/2011, de 1 de junio, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, aprobadas por el Rector de esta Universidad mediante Resolución de 22 de mayo de 2019, (BOA Nº 110, de 10 de junio de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_inve

[stigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm](http://www.unizar.es/stigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm)

Beneficiarios: Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las bases generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante, dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

Presentación de solicitudes: El modelo de solicitud figura como anexo III de la presente convocatoria y se halla disponible en el anuncio de esta convocatoria en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza: <https://ae.unizar.es/?app=touz&opcion=listar>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el número de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento número PI-PRD/2022-003.

Deberá hacerse constar un director de tesis de cada universidad (anexo IV).

Se presentarán en el plazo establecido, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio del registro electrónico en <http://regtel.unizar.es>

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".



Referencia: CONC 244/2022.

B.O.A. de 23 de septiembre de 2022.
RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de 3 Investigadores Predoctorales en Formación mediante contrato predoctoral (artículo 21 Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por el artículo 19 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre), financiado por el Vicerrectorado de Política Científica.

Objeto: La Universidad de Zaragoza y las Universidades de Turín (Italia), Saboya Montblanc (Francia), Beira Interior (Portugal) y Oeste de Timisoara (Rumanía) han acordado, en el marco de la Universidad Europea UNITA, ofrecer diferentes contratos para la realización de tesis doctorales en cotutela. Las características del contrato serán las que correspondan a este tipo de contratos en cada universidad. Esta convocatoria corresponde a los tres contratos ofrecidos por la Universidad de Zaragoza.

Convocatoria de carácter estratégico dentro del Programa Propio de I+D+i de tres plazas de Investigador Predoctoral en Formación.

Investigador Predoctoral en Formación: El investigador contratado realizará la tesis doctoral en cotutela con alguna de las universidades de Turín, Saboya Montblanc, Beira Interior, Oeste de Timisoara. Las tesis se desarrollarán, preferentemente, en alguna de las áreas temáticas de UNITA, es decir, Patrimonio Cultural, Energías Renovables o Economía Circular.

Regulación: Esta convocatoria se regula por las bases generales de las convocatorias de contratación que registrarán en los procedimientos

establecidos para la incorporación a la UZ de investigadores con contratos de trabajo de las modalidades específicas de la Ley 14/2011, de 1 de junio, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, aprobadas por el Rector de esta Universidad mediante Resolución de 22 de mayo de 2019, (BOA Nº 110, de 10 de junio de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Beneficiarios: Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las bases generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante, dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

Presentación de solicitudes: El modelo de solicitud figura como anexo III de la presente se halla disponible en el anuncio de esta convocatoria en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza: <https://ae.unizar.es/?app=touz&opcion=listar>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el número de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento número PI-PRD/2022-004.

Deberá hacerse constar un director de tesis de cada universidad anexo IV.

Se presentarán en el plazo establecido, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio del registro electrónico en <http://regtel.unizar.es>

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRO 245/2022.

FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”. 6ª EDICIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD 2023.

Objeto La Fundación inicia la convocatoria CaixaResearch para proyectos de investigación en biomedicina y salud con el objetivo de identificar e impulsar iniciativas prometedoras, de excelencia científica y de valor potencial e impacto social, tanto en investigación básica como en clínica o traslacional.

Áreas: Los proyectos presentados estarán enmarcados en las áreas:

- ✚ Neurociencias
- ✚ Oncología
- ✚ Enfermedades cardiovasculares y metabólicas relacionadas
- ✚ Enfermedades infecciosas
- ✚ Tecnologías facilitadoras en las cuatro áreas temáticas anteriores.

Tipos de proyectos: Las propuestas de proyecto han de tener una duración de hasta 3 años de ejecución y pueden ser:

✚ Individuales: presentadas por una única organización de investigación (organización solicitante). Pueden recibir ayudas de un máximo de 500.000 €.

✚ En consorcio de investigación: presentadas por un mínimo de 2 y un máximo de 5 organizaciones de investigación, coordinadas por la organización solicitante. Pueden recibir ayudas de un máximo de 1.000.000 €.

Se podrá conceder una ayuda global de hasta 20.000.000 € para apoyar los proyectos seleccionados.

Beneficiarios:

✚ Organizaciones solicitantes (Host Organizations, HO). Pueden presentarse proyectos liderados por investigadores de organizaciones de investigación sin ánimo de lucro de España o Portugal.

✚ Líder del proyecto (Project Leader, PL). El PL debe ser, además, el líder del proyecto, que es quien presenta la propuesta y dirige la ejecución del proyecto.

✚ Organizaciones de investigación (Research Performing Organizations, RPO). Cualquier organización sin ánimo de lucro localizada en cualquier país del mundo que desarrolle actividades en el proyecto. En proyectos individuales, la única organización es la solicitante. En consorcios, debe haber un mínimo de 2 y un máximo de 5 (incluida la solicitante).

✚ Investigadores principales (Principal Investigators, PI). Cada organización de investigación debe tener un PI responsable de la ejecución de las actividades del proyecto que se lleven a cabo en su organización.

✚ Organizaciones de la sociedad civil (Civil Society Organizations, CSO). Adicionalmente, tanto los proyectos individuales como los consorcios de investigación pueden incluir también un máximo de 3 entidades de la sociedad civil sin ánimo de lucro que no tengan como actividad principal la investigación (por ejemplo, asociaciones de pacientes).

✚ Empresas. No pueden ser miembros del proyecto, pero pueden recibir fondos como subcontratadas. La suma del presupuesto de todas las organizaciones no localizadas en España o Portugal puede ser como máximo un 30 % de la totalidad del presupuesto del proyecto.

✚ Miembros del equipo (Team Members). Todos los miembros del equipo del proyecto deben formar parte de la organización solicitante, de las entidades de la sociedad civil o



de las organizaciones del consorcio de investigación.

Requisitos del "PL": Vinculados a la entidad con la que solicitan la ayuda y 7 años de experiencia en investigación postdoctoral.

Un investigador solo se puede presentar como líder de un único proyecto. No obstante, un PL puede aparecer también como investigador principal (PI) o como miembro del equipo en otros proyectos en consorcio.

Los PL ganadores en las 3 primeras ediciones no pueden presentarse como PL de nuevas propuestas en esta edición.

Los PL de los proyectos que obtuvieron una valoración inferior a 5,50 (puntuación máxima de 8) en la evaluación peer review de HR20 no pueden presentarse como PL en propuestas de esta edición.

Proceso de Solicitud: Usuarios y roles en la plataforma on-line:

- Project Leader (PL): investigador responsable de la propuesta, que también es quien firma el convenio en caso de ser ganador. Es indispensable que el PL se registre en el sistema con sus datos personales y que se vincule a su organización, que encontrará en un listado.

- Organization Manager (OM): gestor de la organización solicitante, único representante que la organización apodera para llevar a cabo los trámites relacionados con la propuesta (aceptar la participación del PL vinculado a la organización y facilitar la documentación necesaria en el caso de las propuestas seleccionadas). **El PL no puede tramitar la propuesta hasta que reciba la aceptación on-line del OM.** El OM tiene acceso de lectura de las propuestas.

- Principal Investigator (PI): investigador principal de cada miembro del consorcio. El PI tiene acceso de lectura a la propuesta de la que es miembro a través de la invitación del PL.

Puede ver la propuesta y debe aceptarla on-line para su tramitación.

- Civil Society Organizations (CSO): El representante de la CSO tiene acceso de lectura a la propuesta de la que es miembro a través de la invitación del PL. Puede ver la propuesta y debe aceptarla on-line para su tramitación.

Durante el proceso de solicitud, hay disponible un botón de validación para comprobar que los datos son correctos. Se aconseja el uso de dicha validación a lo largo del proceso de solicitud para llegar a la fecha límite de cierre de la convocatoria.

Es necesario rellenar la solicitud **en inglés**. No se aceptan solicitudes que estén en cualquier otro idioma, incompletas en información o documentación, que se presenten en papel o por cualquier otro medio, o bien fuera de plazo.

Plazo de solicitudes: La [plataforma on-line](#) está disponible para presentar las [solicitudes](#) hasta el 15 de noviembre de 2022, a las 14 h.

Más información sobre la gestión de solicitudes en la Universidad de Zaragoza:

✚ Los proyectos individuales serán gestionados en SGI.

✚ Los proyectos ejecutados por consorcios de investigación serán gestionados en OTRI.

Para garantizar una correcta revisión de propuestas, el plazo para recepción de documentación tanto en SGI como OTRI es el 8/11/2021 a las 8:00 h.

Toda propuesta, previamente a su envío, debe ser autorizada por Vicegerencia de Investigación, en calidad de OM de la Universidad de Zaragoza.



MÁS INFORMACIÓN

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 247/2022.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

B.O.E de 23 de septiembre de 2022.

Referencia: AYU 246/2022.

ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN RAMÓN ARECES. Convocatoria de Becas Predoctorales en Humanidades Digitales en Western University, curso 2023-2024.

B.O.E. de 21 de septiembre de 2022.

Extracto de la Resolución de 9 de septiembre de 2022 de la Presidencia del Patronato de la Fundación ICO F.S.P., por la que se convoca una ayuda dirigida a la realización de prácticas en el Museo ICO.

Objeto: La Fundación convoca concurso de adjudicación de Becas para la realización de estudios de doctorado en Western University (Canadá) durante el curso 2023/2024, sobre temas de Humanidades Digitales, entendidas como la interacción entre los problemas y preguntas de las humanidades con el uso de las herramientas informáticas y las nuevas tecnologías.

BDNS: [647772](#)

Esto incluye, aunque no está restringido a, las áreas de:

Objeto: Prácticas formativas en el Museo ICO con el fin de capacitar a la persona becada en el área de la museografía, a través de la formación, la orientación profesional y las prácticas directas en el campo de la museografía y la conservación.

Beneficiarios: Personas físicas que ostenten la nacionalidad española.

- ✚ Metodologías y herramientas digitales para el estudio de las humanidades
- ✚ Digitalización de archivos históricos
- ✚ Cultural analytics
- ✚ Minería, análisis y visualización de textos
- ✚ Aspectos éticos de las humanidades digitales
- ✚ Filosofía de la condición digital
- ✚ Aplicaciones de las humanidades digitales
- ✚ Aspectos éticos y legales de la inteligencia artificial

Con una edad mínima de 22 años y máxima de 26 años a la fecha de la publicación en el BOE del extracto de la convocatoria anual.

Que sean licenciados o graduados universitarios en Historia del Arte, con una media de expediente académico de 7 o superior.

Que tengan dominio acreditado de la lengua inglesa - como mínimo, un B2 del Marco Común Europeo de Referencia.

Importe: Se concederá una ayuda que incluirá los siguientes conceptos: asignación mensual máxima de 1000 € y bolsa de formación de, como máximo, 3000 €, para la realización de cursos y la asistencia a conferencias, previamente aprobadas.

Beneficiarios:

1. Tener la nacionalidad española.
2. Estar en posesión de un título de licenciado, grado o máster expedido por una universidad española, o de un título similar de una universidad extranjera, en Humanidades, Ciencias Jurídicas o en una disciplina STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en BOE.



3. El título de grado universitario debe haber sido obtenido:

a) ...en un país del Espacio Europeo de Educación Superior acreditando, mediante la presentación del expediente académico completo, la finalización de los estudios antes de la fecha de cierre de esta convocatoria o, alternativamente,

b) ...en un país no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior, y acreditar la homologación oficial del mismo por parte del órgano ministerial competente antes de la fecha de cierre de esta convocatoria.

4. También podrán solicitar la Beca aquellos estudiantes que, a lo largo del curso académico 2022/2023, se encuentren cursando el último año de alguna de las titulaciones mencionadas en el punto anterior. En caso de concesión de la Beca, esta quedará condicionada a acreditar la obtención del título antes del 30 de junio de 2023.

5. Conocimiento excelente del idioma inglés.

6. No ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica para la realización de estudios, crédito, o cualquier otra asignación de similar naturaleza, de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el disfrute de la Beca.

Duración: Será de hasta tres cursos académicos, susceptibles de prórroga por un curso más.

Esta prórroga está sujeta a la decisión del Patronato de la Fundación Ramón Areces, previa solicitud del interesado e informe favorable de sus tutores académicos en Western University.

Dotación económica: 1.800 euros mensuales netos.

Otros gastos subvencionados: Gastos de un viaje anual, de ida y vuelta, en clase turista, entre el lugar de residencia habitual del titular de la Beca y el centro de estudios en el extranjero, según el trayecto y condiciones propuestas por la agencia de viajes concertada por la Fundación Ramón Areces. En ningún caso se reembolsarán gastos de viajes organizados con otras agencias.

Las reservas de viaje incluirán un paquete de seguros, que cubrirá, tanto las incidencias propias del viaje (extravío de equipaje, pérdida o cancelación de vuelos, etc.) como los gastos médicos durante su estancia.

Los gastos de inscripción y matrícula en Western University.

Presentación de solicitudes: La solicitud se formalizará online a través de la [página web de la Fundación Ramón Areces](#), y deberá incluir los documentos que se indican, en formato pdf y en archivos separados. Los nombres de los archivos deben seguir la convención que se indica en cada caso.

El solicitante deberá aportar también los nombres y afiliación de al menos dos personas que puedan apoyar su candidatura. Una vez recibida correctamente la solicitud, se enviarán al candidato varios enlaces, uno por cada avalista, que deberá remitir a las personas que respalden su solicitud para que adjunten sus cartas de aval. Estas cartas deberán ser remitidas por el avalista hasta dos semanas después del cierre de la convocatoria.

Plazo: La solicitud deberá cumplimentarse hasta el 17 de octubre de 2022.



Referencia: PRE 248/2022.

B.O.E. de 27 de septiembre de 2022.
Resolución de 14 de septiembre de 2022, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia.

Objeto: La finalidad de estos premios es la de estimular y reconocer la trayectoria, dedicación y contribución de personas físicas y jurídicas en materia de inclusión, plena ciudadanía y goce efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad, con atención especial a las mujeres y niñas con discapacidad madres y cuidadoras de personas con discapacidad y a la ruralidad; a través de la **investigación**, la innovación social, el empleo, la cultura, la salud, la habilitación y rehabilitación, el deporte, el ocio, la educación, el acceso a la justicia, la accesibilidad universal, la vida independiente y aquellas cuestiones que respondan a los mandatos recogidos en el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad y de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Categorías:

1. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia **de investigación e innovación**. *Tiene como finalidad el reconocimiento de una labor continuada y prolongada en el tiempo, en un periodo no inferior a tres años, de investigación o innovación en la prevención de situaciones que generen discapacidad, así como el estudio sobre la inclusión, autonomía, vida independiente y empoderamiento de las personas con discapacidad.*
2. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de accesibilidad y diseño universal en municipios.
3. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de inclusión laboral.
4. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de cultura inclusiva.

5. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de deporte inclusivo.

6. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de derechos humanos.

7. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de educación inclusiva.

8. Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia para la igualdad de género y la erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad.

Candidaturas al Premio de investigación e innovación. Podrán presentar candidatura las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

1) Personas físicas, tener nacionalidad española o residencia legal en España.

2) Personas jurídicas, tener domicilio social en España.

3) Las personas físicas deberán ostentar la autoría sobre los trabajos de investigación e innovación constitutivos de las candidaturas. Las personas jurídicas deberán contar con la titularidad de los derechos correspondientes para poder presentar como candidatos los trabajos a que se refiere este premio.

Presentación de solicitudes: La solicitud, dirigida a la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad, se presentará preferiblemente a través de la sede electrónica en el formulario disponible en www.rpdiscapacidad.gob.es o a través de la sede electrónica del M^º de Derechos Sociales y Agenda 2030 en <https://sede.mscbs.gob.es>, en el apartado «Trámites», «Real Patronato sobre Discapacidad», acompañando la documentación requerida.

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales contado a partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el BOE.



OTROS ORGANISMOS.

Referencia: PRE 249/2022.

FUNDACIÓN PASQUAL MARAGALL. BECAS PASQUAL MARAGALL RESEARCHERS PROGRAMME (PMRP).

Objeto: Las nuevas becas Pasqual Maragall Researchers Programme (PMRP) tienen como propósito fomentar y financiar la investigación clínica o traslacional de excelencia el Alzheimer u otras enfermedades neurodegenerativas relacionadas con la edad.

Las becas apoyarán proyectos que se desarrollen fuera del centro de investigación de la Fundación Pasqual Maragall, el BarcelonaBeta Brain Research Centre (BBRC), y estén liderados desde el Estado español. El programa permitirá establecer nuevas alianzas que acelerarán la investigación en estas enfermedades.

Proyectos: Las becas se dirigen a proyectos individuales liderados por un investigador principal, o bien proyectos colaborativos (de un máximo de 3 grupos) dirigidos por un coordinador del consorcio, que lleve su actividad de investigación a organismos de investigación públicos o sin ánimo de lucro en España.

Beneficiarios: Los IP's de proyectos de individuales o las coordinadora/es del consorcio de proyectos colaborativos deben tener una posición a tiempo completo como investigadora/es en una organización de investigación pública o sin ánimo de lucro en España.

En el caso de los proyectos colaborativos, los otros miembros del consorcio pueden estar en organizaciones de investigación públicas o sin ánimo de lucro en cualquier parte del mundo.

Dotación: Esta primera convocatoria ha recibido una dotación total de 1.600.000€ y de hasta 800.000€ por proyecto.

Presentación de solicitudes: El procedimiento de solicitud de becas del PMRP consta de dos fases: presentación de una expresión de interés (EI) seguida de la presentación de una propuesta completa previa invitación.

Todo el procedimiento de solicitud, revisión y selección de proyectos se llevará a cabo en inglés, por lo que toda la información deberá presentarse en este idioma.

Las solicitudes deben enviarse a través de [este enlace](#).

Plazo: El fin del plazo de presentación de la solicitud es el 27 de octubre de 2022 a las 15:00h CEST.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: BE 250/2022.

CENTRO DE ESTUDIOS DE MONZÓN Y CINCA MEDIO. CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN 2022.

1.- XXXVII Beca de Investigación “Ciudad de Monzón”:

Tema de la Investigación: Los trabajos o estudios tratarán sobre cualquier aspecto que tenga como marco referencial Monzón y la Comarca del Cinca Medio.

Dotación de la Beca: 1.300 euros.

2.- XXXIV Beca de Investigación “Joaquín y Mariano Pano”:

Tema de la Investigación: Los trabajos o estudios tratarán sobre cualquier aspecto que tenga como marco referencial la figura de Joaquín Costa.

Dotación de la Beca: 2.000 euros.

Común a ambas modalidades:

Presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán remitirse a CEHIMO, Joaquín Costa, 11. Apdo. Correos 92 - 22400 Monzón (Huesca).

Proceso de selección: Los proyectos aspirantes deberán ser originales e inéditos. La concesión de la presente beca será incompatible con el disfrute de cualquier otra sobre la misma temática.

Plazo de solicitudes: Hasta el 31 de octubre del 2022.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 251/2022.

REAL ACADEMIA VALENCIANA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN. VI EDICIÓN DEL PREMIO DE ESTUDIOS JURIDICOS.

Objeto: El trabajo o estudio podrá versar sobre cualquier materia de contenido jurídico y deberá ser de autoría individual y no colectiva.

Candidatos: Ser licenciado en Derecho o graduado y contar con una trayectoria como jurista de al menos 5 años, lo que deberá acreditar el candidato en su solicitud.

Presentación de solicitudes: Quienes deseen ser candidatos al Premio presentarán:

✚ Una monografía original e inédita sobre cualquier tema jurídico, en formato letra Times New Roman 12, con un intervalo de 1,5 y un mínimo de 200.000 caracteres con espacios (equivalente a unas 90 páginas).

✚ Currículum vitae.

✚ Una instancia escrita de puño y letra por la que se solicite la concesión del premio y exprese los motivos por los que cree que debe concedérsele, expresando que es el autor del trabajo y que tienen la titularidad o disponibilidad de la propiedad intelectual del mismo.

Las candidaturas y los respectivos estudios o trabajos se presentarán personalmente en el ICAV, donde tiene su sede la RAVJL, sita en la Plaza Tetuán, nº 16, de Valencia (46003), o por correo certificado, acompañando copia del mismo en soporte digital.

Plazo: hasta el 31 de octubre de 2022 inclusive.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 252/2022.

**REIAL ACADÈMIA DE MEDICINA I CIÈNCIES
AFINS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.
CONVOCATORIA DE PREMIOS 2022.**

Se convocan las siguientes **Modalidades:**

 **PREMIO DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA-FUNDACIÓN BANCAJA.** Podrán optar al mismo los médicos y los licenciados o graduados en ciencias afines que no sean Académicos de Número o Correspondientes de las Reales Academias de estas disciplinas y estén en posesión del título de doctor.

El trabajo versará sobre investigación básica, traslacional o clínica siendo el tema libre e inédito o publicado en el año de la convocatoria o en el anterior a esta convocatoria.

 **PREMIO “PROF. MIGUEL PÉREZ-MATEO REGADERA”.** Podrán optar los médicos y biólogos de la Comunidad Valenciana que no sean Académicos de Número o Correspondientes de la Real Academia de Medicina de la Comunitat Valenciana y estén en posesión del título de doctor.

El trabajo clínico o experimental, realizado individualmente o en equipo, será inédito, original y relacionando con las enfermedades del aparato digestivo, páncreas, hígado o vías biliares.

 **PREMIO “ANTONIO LLOMBART RODRÍGUEZ - FINCIVO”.** Podrán optar al mismo los médicos, licenciados o graduados en ciencias afines que no sean Académicos de Número o Correspondientes de las Reales Academias de estas disciplinas y estén en posesión del título de doctor.

El trabajo será inédito y versará sobre investigación básica y traslacional en Oncología, con soporte anatómico-patológico.

Común a ambos premios:

Dotación: El premio tiene una periodicidad anual, es indivisible y está dotado con 3.000 €.

Presentación de solicitudes: Se enviará por correo ordinario a la sede de la RAMCV, Av. Blasco Ibáñez, 15 (Facultad de Medicina) 46010 Valencia, indicando en el sobre al premio al que opta.

En el sobre se incluirá una copia del trabajo en papel y una copia en formato electrónico (pdf) en una memoria USB pendrive, con el título y lema y el curriculum vitae del autor.

Plazo: El plazo de admisión finalizará el día 31 de octubre 2022.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 253/2022.

**REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA.
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PREMIOS
PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022.**

Objeto: Anualmente la Fundación de la Real Academia Nacional de Medicina de España convoca el certamen de premios de la RANME con el fin de reconocer públicamente la labor, la entrega, el trabajo y la trayectoria de los profesionales de la medicina española. Los Premios RANME 2022 engloban un total de 12 distinciones:

✚ El máximo galardón corresponde al Premio de la Real Academia, cuyo ganador recibe el reconocimiento junto al título de Académico Correspondiente de la RANME, la Medalla del Cuerpo Académico y el diploma acreditativo correspondiente.

✚ Tres premios a entregar dentro de la categoría de Investigación: medicina básica, medicina traslacional y clínica.

✚ Dos premios dedicados a la trayectoria: el Premio de Medicina General y de Familia, un reconocimiento destinado a premiar una vida dedicada a la medicina, y el Premio de Docencia y Educación Médica destinado a la trayectoria docente y, por tanto, a la contribución a la educación médica

✚ El Premio de Información, Comunicación y difusión de la salud dedicado a la labor de divulgación de información de temas relacionados con la medicina y la salud.

✚ Respecto a los Premios de Doctorado mencionar los cuatro apartados de los que consta: Ciencias Médicas Básicas, Ciencias Clínicas Médicas, Ciencias Clínicas Quirúrgicas y Ciencias Médicas Sociales y de Salud.

✚ Y finalmente el Premio de Licenciado en Medicina.

Requisitos:

- ✚ Tener nacionalidad española.
- ✚ Tener el título de licenciado o graduado. Cuando la nominación de esta titulación sea equivalente o distinta, la equipará el jurado de los premios.
- ✚ Tener el título de doctor por una universidad española. La equiparación ante diversas denominaciones del grado universitario la determinará el jurado de los premios.
- ✚ No podrá ser admitido al concurso de los premios el candidato que ya haya sido galardonado por la RANME con el mismo premio objeto del concurso.
- ✚ No podrán optar los Académicos de Número ni los Académicos Correspondientes de esta institución.

Presentación de solicitudes:

Exclusivamente se podrá hacer por vía electrónica a través de la Web de la RANME en la URL www.ranm.es/premios.html

Plazo: El periodo de presentación de trabajos abarcará desde el 1 octubre hasta el día 31 de dicho mes del presente año a las 14:00 horas, debiendo ser presentado correctamente siguiendo las pautas reflejadas en las bases a través de esta Web.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: BE 254/2022.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN (SEDIC) Y UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. VIII PREMIO AL PROYECTO UNIVERSITARIO MÁS INNOVADOR EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN.

Objeto: Con el objetivo de buscar y destacar públicamente los proyectos teóricos más innovadores que pudieran tener mayor aplicación práctica en el ámbito empresarial entre los trabajos de los estudiantes universitarios de universidades españolas (Trabajo Final de Máster o Trabajo Final de Grado).

Beneficiarios: Podrán participar todos los estudiantes de las universidades españolas que hayan cursado y presentado en el curso académico 2021-2022 el Trabajo Final de Máster y/o el Trabajo Final de Grado.

Dotación: El Premio consta de 3 categorías:

- 1º PREMIO: 500 €, más membresía gratuita por un año en SEDIC
- 2º PREMIO: Matrícula gratuita en un curso online de 3 semanas de duración más membresía gratuita por un año en SEDIC
- 3º PREMIO: Membresía gratuita por un año en SEDIC

Presentación: Las candidaturas deberán enviarse a SEDIC a través del correo electrónico:
Asunto: VIII Premio Proyecto Universitario Innovador
e-mail: gerencia@sedic.es

Plazo: La fecha límite de presentación es el 31 de octubre de 2022, hasta las 23.59 horas.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 21 de septiembre de 2022. Real Decreto 768/2022, de 20 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a diversas entidades para el desarrollo de proyectos de ciencia de excelencia.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 23 de septiembre de 2022. ORDEN CUS/1302/2022, de 15 de septiembre, por la que se establece la obligación de las personas interesadas de relacionarse con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos a través de medios electrónicos en determinados procedimientos en materia de investigación, innovación, desarrollo de la administración electrónica, sociedad de la información y universidad.

B.O.A. de 28 de septiembre de 2022. ACUERDO de 20 de septiembre de 2022, del Consejo, por el que se aprueba la designación del nuevo Presidente del Consorcio Campus Iberus.

ÚLTIMAS PUBLICACIONES AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.

• 21/09/2022,- Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC) 2021

[Resolución por la que se amplía el plazo para la presentación de los acuerdos de incorporación. RYC2021 -](#)

• 21/09/2022.- Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo (PTA) 2021

[Propuesta resolución definitiva de solicitudes seleccionadas. PTA2021 -](#)

ÚLTIMAS PUBLICACIONES MINISTERIO DE UNIVERSIDADES.

2/09/2022.- Ayudas para Contratos Predoctorales FPU 2020.

[Publicada Orden complementaria de concesión de las ayudas](#)